



623

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad.**Referencia: Radicado Orfeo No. 20174600324512 - SDQS 1878322017**

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia mediante el cual indica

“EN LA CRA 52 N° 70 78 FUNCIONA UN TALLER DE MECANICA EL CUAL EN EN LPUBLICO HABIAN UNOS BOLARDOS LOS CUALES EL DUEÑO DE EL TALLER UBICADO EN LA DIRECCION ACTUAL LOS RETIRO PARA USAR EL ESPACIO PUBLICO DE ARREGLO DE EXOSTOS POR FAVOR HACER LA VERIFICACION DE ESTE”

Al respecto, manifestamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta la actual crisis de salud pública originada por el brote del virus COVID-19 tipo Coronavirus, declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia por su afectación a la salud de los humanos a escala global, el gobierno nacional y la administración distrital han tomado un paquete de medidas que buscan reducir los contagios en el territorio colombiano como la toma de medidas para alternar turnos de trabajo en las entidades públicas y el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional .

En consonancia con lo anterior, y como medida de protección para los usuarios y ciudadanos de la localidad de Barrios Unidos, el suscrito Alcalde Local (E) expidió la Resolución 021 del 19 de marzo de 2020 donde se suspendió la atención al público. La anterior norma, en consonancia con el Decretos 457 de 2020, proferido por el Gobierno Nacional, y los Decretos Distritales 093 y 106 de 2020, no permite la realización de operativos o diligencias de Inspección, Vigilancia y Control.

Por lo tanto, una vez finalice la medida de aislamiento obligatorio y este despacho pueda continuar con sus labores normales, se efectuará el respectivo operativo para verificar la presunta vulneración al espacio público que nos comunica.

En estos términos damos respuesta final a su solicitud.

Cordialmente,


VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020. ↵

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica.